

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACION DE LOS GLACIARES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 114-2025-MPMN

Moquegua, 04 de Septiembre de 2025.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 03-09-2025, el Informe N° 1021-2025-GAJ/GM/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que; los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el inciso 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento;

Que, para el desempeño de sus funciones, los regidores desarrollan sus actividades y labores a través de comisiones, en el que formulan propuestas y proyectos de disposiciones municipales;

Que, a mérito de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPMN, que aprobó el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua, la misma que fuera modificada por las Ordenanzas Municipales N° 011-2023-MPMN, y Ordenanza Municipal N° 002-2015-MPMN, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2025-MPMN, se ha conformado las Comisiones Ordinarias de Regidores del Provincial Mariscal Nieto para el Ejercicio Fiscal 2025;

Que, con la Resolución N.º 0272-2025-JNE, publicado en fecha 23 de julio de 2025, se resuelve: "1.- Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por don Juan Crisóstomo Alvarado Mamani, regidor del Concejo Provincial de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua; en consecuencia, CONFIRMAR el Acuerdo de Concejo Municipal N.º 004-2025-MPMN, del 20 de enero de 2025, que declaró improcedente el recurso de reconsideración que formulo en contra del Acuerdo de Concejo Municipal N.º 243-2024-MPMN, del 11 de noviembre de 2024, que aprobó la solicitud de vacancia presentada en contra suya por don Nicolas Sáenz Pascual, por condena consentida o ejecutoriada por delito doloso con pena privativa de la libertad, causal prevista en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. 2. DEJAR SIN EFECTO la credencial otorgada a don Juan Crisóstomo Alvarado Mamani, regidor del Concejo Provincial de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, emitida con motivo de las elecciones regionales y municipales 2022. 3. CONVOCAR a doña Yeny Matilde Aparicio Colque, identificada con DNI N.º 46381282, a fin de que asuma el cargo de regidora del Concejo Provincial de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, a fin de completar el periodo de gobierno municipal 2023-2026, para lo cual se le otorgara la respectiva credencial que le acredite como tal. (...);"

Que, mediante la Carta N° 50-2025-A.SR/MPMN, con Exp. Administrativo N° 2535022, el abogado de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, solicita la modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2025-MPMN, en mérito de lo dispuesto en la Resolución N.º 0272-2025-JNE, con eficacia anticipada desde el día 05 de agosto del 2025, con el propósito de poder seguir llevando a cabo las sesiones de comisiones que se tiene programados, integrándose a la nueva regidora Yeny Matilde Aparicio Colque;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general,



garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general, asimismo en su artículo 17.1 indica lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante el Informe N° 1021-2025-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la Opinión que es procedente que el Órgano de Gobierno y la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, eleven el Expediente N° 2535022 - 2025, al concejo municipal a efectos de que puedan dirimir conforme a sus atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de la modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2025-MPMN, el cual debe incluirse como nueva integrante de las comisiones a la Nueva Regidora Yeny Matilde Aparicio Colque, en reemplazo de don Juan Crisóstomo Alvarado Mamani, con eficacia anticipada al 05 de agosto de 2025;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y la Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPMN, que aprobó el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua, y sus modificatorias, luego del debate producido, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 03 de septiembre del 2025, aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 001-2025-MPMN, con eficacia anticipada al 05 de agosto del 2025, debiéndose incluir a la Regidora Yeny Matilde Aparicio Colque, en reemplazo de don Juan Crisóstomo Alvarado Mamani, quedando conformado las comisiones de la siguiente manera:

COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

PRESIDENTA	: YENY MATILDE APARICIO COLQUE	REGIDORA
SECRETARIO	: ÁNGEL MACHACA TURPO	REGIDOR
VOCAL	: NICOLÁS SÁENZ PASCUAL	REGIDOR

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

PRESIDENTE	: NICOLÁS SÁENZ PASCUAL	REGIDOR
SECRETARIA	: SANDRA NIEVE ESPINOZA GUERRERO	REGIDORA
VOCAL	: YENY MATILDE APARICIO COLQUE	REGIDORA

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES

PRESIDENTE	: APOLONIO ALEJANDRO VIZCARRA RAMOS	REGIDOR
SECRETARIA	: YENY MATILDE APARICIO COLQUE	REGIDORA
VOCAL	: ROSSMERY CANDY VILLEGAS HUAMÁN	REGIDORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que los demás extremos del Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2025-MPMN, de fecha 16 de enero del 2025, quedan subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo, a las instancias correspondientes, y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

